

XX Asamblea CONFER.
12,13,14 octubre 2013.

Presentación Cauces Operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los Obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España.

Me corresponde a mí presentar la segunda parte del documento ***Iglesia particular y Vida Consagrada***, que expone algunos “cauces operativos” que faciliten las relaciones mutuas entre los Obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España.

Para desarrollar y visibilizar la comunión en las Iglesias particulares, se necesitan siempre mediaciones; es decir, se hacen indispensables instrumentos que favorezcan las relaciones mutuas. De lo contrario la comunión sería simplemente un buen deseo o un concepto teológico o pastoral.

Estas relaciones mutuas ya existen en nuestras iglesias, pero es necesario hacerlas crecer, profundizarlas, de tal modo que cada vez sean consideradas más normales, ágiles y eficaces, que faciliten afrontar las urgencias actuales que presenta la evangelización; porque no podemos perder nunca de vista este objetivo esencial.

Por otra parte, no es posible, ni siquiera necesario, recoger en un documento todos los cauces que pueden facilitar estas relaciones mutuas; en el que acaba de aprobarse se exponen “algunos” de ellos que tienen una especial significatividad en diversos ámbitos, parroquiales, diocesanos, en las regiones eclesiales y en la Conferencia Episcopal. La presencia del Espíritu que siempre es novedad y que debe regir todas las relaciones en la comunidad eclesial sugerirá, nuevas formas y nuevos cauces de colaboración y participación en los momentos oportunos, enriqueciendo así la comunión misionera.

Ya Don Vicente ha hecho un poco de historia; permitidme que recoja el cauce de los hechos allí donde él lo ha dejado: la aprobación por la Asamblea de la Conferencia Episcopal Española en 1980 y 1981 de los dos documentos reseñados: la Instrucción Colectiva “*La Vida Religiosa, un carisma al servicio de la Iglesia*”. Y “*Cauces Operativos para facilitar las relaciones mutuas entre obispos y religiosos de la Iglesia en España*”. Ambos textos recorrieron un mismo proceso de elaboración.

La iniciativa y la elaboración de los mismos hay que situarlos en el contexto, ya indicado, de la promulgación, el 14 mayo de 1978, del *Mutuae*

Relationes. En España, la Comisión Mixta de Obispos y Religiosos, entendió muy pronto la conveniencia de afrontar a la luz del documento de la Santa Sede, dos temas sobre los que ya venía reflexionando: los religiosos en la Iglesia local, y las relaciones mutuas entre obispos y religiosos.

Así, el 18 de junio 1978, toma la decisión de iniciar la reflexión sobre ambos temas, con el propósito de que pudieran servir como tema central de una Plenaria de la Conferencia Episcopal. Se pretendía “conseguir una más plena intervención de los religiosos y religiosas en la pastoral diocesana, y una acción de obispos, religiosas y religiosos, que estuviera inspirada y enmarcada en la auténtica comunión eclesial”. Era, pues, una preocupación por favorecer unas actuaciones pastorales en las iglesias locales, guiadas por la “unidad en la comunión” que había formulado *Lumen Gentium* (n. 13), y que acababa de desarrollar la Santa Sede en las *Mutuae Relationes*.

Después de dos años de preparación, la Asamblea de noviembre 1980, tuvo como tema principal de sus trabajos, el de las relaciones mutuas entre Obispos y Religiosos. Fueron invitados a participar en los debates un grupo de religiosos y religiosas de Confer, la presidenta de CEDIS, los presidentes de FERE y FERS, y los tres peritos religiosos que habíamos redactado el documento doctrinal.

Los objetivos de la Asamblea eran examinar el documento doctrinal sobre el carisma de la vida religiosa, y el de “buscar los cauces operativos que fuesen más apropiados para dar consistencia a las mutuas relaciones”. Se pretendía que la Conferencia hiciera suyos los dos documentos –el doctrinal y el de los cauces operativos- De este modo, se afirmaba “la Iglesia en España tendrá en sus manos unos documentos autorizados con los que será posible catequizar al pueblo de Dios en una materia tan importante como ésta.”Y a la vez, mostrar la imagen de una Iglesia en comunión, donde se toma cada vez más conciencia, de que la acción pastoral de obispos y religiosos se conjunta y coordina cada día más eficazmente, en todas las diócesis (cfr. Declaraciones de Mons Suquía, Ecclesia 22 noviembre 1980).

Por tanto, desde hacía más de treinta años no se había vuelto a examinar el texto de los Cauce Operativos ni a reflexionar sobre las relaciones mutuas. Durante estos tres decenios las relaciones mutuas entre Obispos, religiosos y religiosas han ido recorriendo un camino con luces y sombras, que avanza positivamente con gestos y actitudes, en el firme propósito de construir cada día la comunión. Parecía pues oportuno y

necesario revisarlos a la luz de la experiencia y de los recientes documentos y orientaciones de la Santa Sede ya aludidos: el Código de Derecho Canónico (1983) y la Exhortación *Vita Consecrata* (1996).

Efectivamente, desde el año 2003 ha habido diversos intentos de redactar y aprobar un nuevo texto, sin mucho éxito. Será en el año 2010, cuando finalmente se inicie la elaboración de un texto en el seno de la Comisión de Obispos y Superiores Mayores, cuyo fruto es el documento que estamos presentando, después de su examen, introducción de enmiendas y aprobación por la Asamblea de la Conferencia Episcopal en el pasado mes de abril.

Conociendo esta historia, me parece que el hecho mismo de que se hayan aprobado es ya importante. Ningún texto de esta índole es perfecto, y difícilmente acierta a responder a todas las sensibilidades. Ya he insinuado antes que se explicitan “algunos” de los cauces operativos que facilitarán las relaciones mutuas entre obispos y vida consagrada. No son los únicos, pero es positivo que obispos y religiosos dispongamos de un texto renovado; los cauces que se mencionan pueden y deberían abrir el horizonte a un camino de mayor colaboración pastoral y a un impulso renovado de testimonio de unión ante el pueblo de Dios.

Ahora, la primera tarea que nos incumbe debe ser acogerlos, tanto en las diócesis como en los Institutos religiosos; necesitamos conocerlos, reflexionarlos y compartirlos en encuentros de Obispos, Vicarios episcopales y Superiores Mayores en las diversas diócesis y/o en las Regiones eclesísticas, y desde ellos analizar las situaciones de las relaciones mutuas en aspectos concretos. También tendrá especial importancia su conocimiento por las comunidades religiosas y el clero diocesano. Acogerlos desde unas actitudes motivadas y sustentadas por la conciencia de la “emergencia de fe” en que vive hoy la Iglesia en España. Actitudes que cultivadas por todos los miembros de la comunidad eclesial los harán útiles en la evangelización: la *confianza* mutua entre todos los que formamos la comunidad eclesial, la *colaboración*, desde la riqueza de los diferentes carismas; el *testimonio* de la “unidad en la comunión” (LG 13) que hace creíble a la Iglesia en el anuncio de Jesucristo; y el *diálogo* como una de las consecuencias de la comunión y requisito para su eficacia. Conscientes de que ello supone un proceso de conversión continua, que crea un éxodo del “yo”.individual o colectivo, al “nosotros” de la comunión misionera.

Por otra parte, sería conveniente leerlos e interpretarlos en un contexto eclesial que mira al futuro, como un texto vivo que señala una

tendencia, una letra desde cuyo espíritu se avanza y se amplía a otros cauces que se vayan haciendo necesarios.

Notemos que cada una de las tres partes en que se dividen los 29 cauces reseñados, están introducidos por unas expresiones que no pueden pasar desapercibidas: conocimiento y cercanía mutuas, (nn.1-6) integración y participación, (7-22) y finalmente coordinación. (1-7) Los títulos de estos capítulos están formulados de tal modo que dan a entender, que ya se recorren estos cauces, y esa es la realidad; pero que se pretende, volviendo a tomar conciencia de su necesidad e importancia, no solo que se hagan normales y eviten entorpecer las relaciones mutuas, sino que se amplíen y profundicen hasta alcanzar unas optimas relaciones mutuas. De ahí que se hable de “*mayor conocimiento y cercanía*”, “*una más amplia integración y participación*” y “*una mayor coordinación.*” Dependerá de todos, obispos y religiosos/as, que acogiendo en la misión, la dinámica del Espíritu y su llamada a la conversión continua, nos abramos a un horizonte más amplio y así vayamos cubriendo los huecos que podemos detectar e interpretando en positivo algunas formulaciones menos felices.

Brevemente quisiera indicar algunos de estos “cauces operativos” que tienen, a mi parecer, una especial necesidad de ponerse en práctica.

- 1) Todo lo que favorece el conocimiento del significado de la vida consagrada en el misterio de la Iglesia y la cercanía mutua entre los religiosos/religiosas y el clero diocesano en las vicarías, arciprestazgos y parroquias. (n.1,4)
- 2) El reconocimiento de una más amplia y corresponsable presencia de la vida consagrada femenina en los diversos campos y organismos de la acción pastoral de las Iglesias particulares. (n. 18)
- 3) Todo lo relativo a la participación de los consagrados, según sus carismas, en los planes y en la acción pastoral de la diócesis, y la consideración de sus tareas como integradas en la Iglesia particular. Lo cual implica: que los consagrados tienen en cuenta los planes de la diócesis en la planificación propia. (n. 13) Que las vicarías, las delegaciones, los secretariados diocesanos cuenten con la participación de los consagrados que llevan a cabo su acción pastoral en los distintos ambientes o sectores de la diócesis. (n. 17) Diálogo entre los obispos y los Superiores sobre la posibilidad de que los consagrados participen en la pastoral diocesana con sus propias obras. (III, 2)

- 4) La participación de Delegados de los Superiores Mayores en las Comisiones Episcopales que se ocupan de sectores pastorales en los que los consagrados ejercen su apostolado. (n. 22)

Me gustaría terminar, yo también, haciendo alusión a algunos de los párrafos con que el documento “*Iglesia particular y vida consagrada*” (pag 40) introduce los “Cauces Operativos” que he intentando presentar. Los hacemos nuestros y deseamos que estén presentes, no en las expresiones formales, sino en el corazón y en la voluntad de los obispos y los religiosos cuando tengamos que afrontar dificultades en las relaciones mutuas:

“En este nuevo milenio, resuena de manera especial en el corazón de la Iglesia la oración sacerdotal de Jesucristo al Padre: ‘que todos sean uno ...para que el mundo crea.’ (Jn 17,21)

“La nueva evangelización se llevará a cabo ahí donde resplandezca el testimonio de una vida santa en la comunión de la Iglesia.” (Benedicto XVI)

Es un reto para la Iglesia en España: “hacer de la Iglesia la casa y la escuela de la comunión...si queremos ser fieles al designio de Dios y responder también a las profundas esperanzas del mundo”. (Juan Pablo II).